



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2019
COMITE DE TRANSPARENCIA
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Siendo las 8:30 horas del día 31 de Julio del 2019, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano en la Sala de Juntas de éste Organismo, ubicada en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La sesión estuvo presidida por el Arq. Diego Mora Dragicevic, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

Arq. Diego Mora Dragicevic.- Se propone desahogar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información del mes de Julio del 2019
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura de la Sesión

1.- Instalación de la Sesión

Arq. Dirgo Mora Dragicevic, Titular de la Unidad: se hace constar que se encuentran presentes:

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado; la Lic. Sara Armida Villa Siordia, del Órgano de Control Interno y el Arq. Diego Mora Dragicevic, en su carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia, todos ellos del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

En términos de lo dispuesto en el Artículo 29, inciso 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios existe quórum legal suficiente para sesionar, por lo que se declara legalmente instalada la sesión del día 31 de Julio del 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Aprobado por unanimidad. Habiendo sido desahogado el primer punto del orden del Día pasamos al siguiente.

ACUERDOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Primero.- Se reconoce la personalidad con la que comparecen la totalidad de los presente
Segundo.- Se aprueba el orden del Día para la presente sesión.

2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se plasma en la presente acta clasificar la información que genera el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de la siguiente manera:

ASUNTO	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE	RESOLUCION
<i>"En materia de transporte público (para la movilidad de la población en general) en todas sus variantes : ¿Cuál es la legislación vigente que regula el sistema (concesionado, SITEUR, taxis, por aplicación móvil, empresas, etc.)? ¿Cuales son las autoridades responsables de la autorización, supervisión y sanción del transporte público? ¿Que sanciones se aplican al transporte público? (Donde se pueden</i>		X	Se le notifica al solicitante via Infomex y por correo electrónico que La solicitud en comento es Improcedente y se responde con la siguiente información: El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no genera ni posee la información solicitada ya que este Organismo tiene como función única y exclusivamente ejecutar obra pública para el Municipio de Guadalajara



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

<p>consultar)</p> <p><i>¿Autoridad responsable de vigilar que los prestadores del servicio de transporte público en todas sus variantes se preste conforme a la regulación?</i></p> <p><i>¿Que normatividad regula a la autoridad reguladora?</i></p> <p><i>¿Cómo se determinan los aumentos a tarifas del servicio público de transporte?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - normatividad - actores - condiciones del servicio - etc. <p><i>¿Cuales son los mecanismos de denuncia del transporte público en sus diferentes variantes?</i></p> <p><i>De existir, ¿Cuál es el Marco normativo que regula al sistema de denuncia?</i></p> <p><i>¿Cuál autoridad está facultada para dar atención a las denuncias?</i></p> <p><i>¿Cuales son las facultades de dicha autoridad para el seguimiento, supervisión y sanción de las denuncias? (Marco normativo de consulta)</i></p> <p><i>¿Cuál es el procedimiento de atención a las denuncias?."</i></p>			
<p>Solicito conocer las acciones que se realizan para dar cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana</p>	<p>X</p>		<p>La solicitud en comento es procedente y se responde con la siguiente información vía Infomex y por correo electrónico</p>



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

<p><i>NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención."</i></p>			<p>de la siguiente manera: En virtud de la cantidad de trabajadores del Organismo es de 8 personas se realizan juntas semanales en donde se definen las responsabilidades de cada trabajador del Organismo para su participación proactiva. En dichas juntas participan todos los integrantes del organismo con opiniones y propuestas de trabajo. Así mismo se tiene una estrecha comunicación con el Presidente del Organismo y relación de confianza entre los trabajadores, por lo que el manejo de conflictos de trabajo se facilita</p>
<p><i>"Quiero saber cuánto gana los directores y encargados de las unidades de transparencia de todas las unidades administrativas del estado de Jalisco. Justificación de no pago: vía correo electrónico"</i></p>	X		<p>Se le notifica al solicitante vía correo electrónico que La solicitud en comento es procedente. El salario del titular de la Unidad de Transparencia del Organismo es de \$23,500.00</p>
<p><i>"Si existe en su nomina , pago por asesoría, honorarios o de cualquier forma de pago o gratificación a cualquier persona que tenga los apellidos DEL TORO CASTRO, pido su nombre, área adscrita, sueldo y fecha de ingreso?."</i></p>		X	<p>Se le notifica al solicitante vía correo electrónico que La solicitud en comento es Improcedente y se responde con la siguiente información: El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no tiene en su nomina , pago por asesoría, honorarios o de cualquier forma de pago o gratificación a ninguna persona que tenga los apellidos DEL TORO CASTRO</p>
<p><i>"Programa municipal de desarrollo urbano de Chapala de 2012 Plan de desarrollo urbano de Ajijic San Antonio Tlayacapan Plan parcial de desarrollo urbano LA COFRADIA, distrito urbano 2</i></p>		X	<p>Se le contesta al solicitante vía correo electrónico que La solicitud en comento es improcedente, ya que en este Organismo ejecuta únicamente obra pública para el Municipio de Guadalajara Jalisco México por lo que no cuenta ni genera información del solicitante.</p>



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

<i>subdistrito urbano CHAP 02 02 LA COFRADÍA EL SOCONANTE Atlas de riesgo, para el Ayuntamiento de Chapala”</i>			
<i>Actualmente ¿Cuántas plazas o centros de inclusión digital del Estado existen en la entidad para facilitar a las personas el acceso gratuito a Internet?”</i>		X	Se le contesta al solicitante vía correo electrónico que La solicitud en comentario es improcedente ya que el Organismo no genera ninguna plaza ni centro de inclusión digital para facilitar a las personas el acceso gratuito a Internet
<i>“El número total de solicitudes ingresadas al estado, especificando cuantas solicitudes de información pública y cuantas solicitudes de datos personales; así como el medio por el cual ingresaron estas (por el Sistema INFOMEX o por la Plataforma Nacional de Transparencia, para los años correspondientes 2014,2015,2016,2017,2018 y Enero-Junio de 2019 ”</i>	X		Se le contesta al solicitante via correo electrónico que La solicitud en comentario es procedente. Y se anexa respuesta en archivo Excel.

Arq. Diego Mora Dagicevic: se somete a aprobación la clasificación de la información Pública.
Aprobado

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se somete a aprobación el procedimiento de seguimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información. Aprobado



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar el Procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

4.- Asuntos Varios.

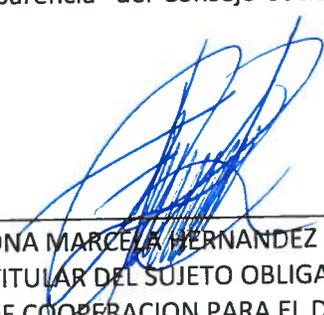
Arq. Diego Mora Dragicevic: Abro la mesa al diálogo por si alguien tiene algún asunto vario que tratar. Si nadie quiere hacer uso de la voz.

En virtud de que no se tiene ningún asunto vario que tratar, se procede a la clausura de la reunión.

5.- Clausura de la sesión

Arq. Diego Mora Dragicevic: Siendo las 11:45 am de la mañana, del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que la totalidad de los acuerdos y resoluciones, así como la presente acta fue aprobada por el Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.



LIC. EDNA MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO